



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, CELEBRADA EL
26 DE AGOSTO DE 2026**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, siendo las catorce horas con veintiocho minutos, con la concurrencia del Ing. Carlos Encalada Villacís, Prefecto Provincial del Guayas, los señores consejeros que integran el H. Consejo Provincial del Guayas y, actuando en calidad de secretario, el Abg. Carlos Barquet Aguilar, se inicia la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene. – **EL SEÑOR PREFECTO:** “Muy buenos días, queridos consejeros. Bienvenidos todos, señor secretario, por favor proceda a constatar el quórum exigido por la ley correspondiente a esta sesión extraordinaria del Honorable Consejo Provincial del Guayas”. – **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Con su venia, señor Prefecto, procedo a constatar el quórum de ley de la presente sesión. Consejeros: 1. Carlos Encalada Villacís, **presente**; 2. Ana María Gallardo Cornejo; **presente**; 3. Tatiana Coronel Flores (con su delegado Manuel Romero Merchán), **presente**; 4. Balladares Espinoza Gilmar Gabriel, **ausente**; 5. Cabrera Cabrera Dolores Nicolasa, **presente por vía telemática**; 6. Candado Véliz María Belén, **presente por vía telemática**; 7. Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, **presente por vía telemática**; 8. Cañizares Villamar Wilson Fidel, **presente**; 9. Carrera Cedeño Walter Antonio, **presente**; 10. Castro Ronquillo Hilda Elizabeth, **presente por vía telemática**; 11. Chonillo Breilh Luis Esteban, **ausente**; 12. Gómez Quezada Sandy Katherine, **presente por vía telemática**; 13. Herrera Méndez Ángela Francisca, **ausente**; 14. Jaramillo Toapanta Nery Javier, **presente**; 15. Maruri Correa Kevin Alfredo, **ausente**; 16. Mendoza Anastacio Yolanda, **presente por vía telemática**; 17. Morán Espinosa Isidro, **presente**; 18. Moreno Pérez Milton José, **ausente**; 19. Olivares Coll Katherine Viviana, **presente por vía telemática**; 20. Orellana Ortiz Pedro Antonio, **presente por vía telemática**; 21. Pérez Estrada William Samuel, **presente**; 22. Quinto Castro Álex Isidro, **presente**; 23. Rivera Gutiérrez Carlos, **ausente**; 24. Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, **presente**; 25. Simbala Aguilar Liliana Gardenia, **presente**; 26. Solines Chacón Pedro, **presente**; 27. Solís Fiallos Alfonso Jacinto, **ausente**; 28. Suárez Bedor Luis Alfredo, **presente por vía telemática**; 29. Suárez Peñafiel Cristian Boris, **presente por vía telemática**; 30. Tenesaca López Mabel Michelle, **ausente**; 31. Urquiza Mora Ubaldo Isidro, **presente por vía telemática**; 32. Vargas Córdova María Fernanda, **presente**; 33. Vargas Matamoros Luis Felipe, **presente por vía telemática**; 34. Yúnez Nowak Juan José (con su delegada Yilda Rivera Cavagnaro), **presente por vía telemática**. Le informo señor Prefecto que se encuentran presentes veintiséis (26) consejeros; por lo tanto, existe el quórum que dispone la ley”. – **EL SEÑOR PREFECTO:** “Muchas gracias, señor secretario, existiendo el quórum, sírvase, por favor, dar lectura del orden del día”. – **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Con su venia, señor Prefecto, procedo a dar lectura del único punto del orden del día de la presente sesión: **1)** Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, sobre el Informe de la Comisión de Fiscalización No. 001-2026, e informes técnico, jurídico y financiero, respecto a las observaciones formuladas por el Ministerio de Infraestructura y Transporte mediante oficio Nro. MIT-SDSTOP-26-661-OF e informe Nro. MIT-DAD-INF-TEC-2026-465, relacionados con los contratos de concesión de CONORTE S.A. y CONCEGUA S.A., particularmente en lo referente a los procesos de restablecimiento del equilibrio económico-financiero REEF 6 y REEF 7 y sus respectivas adendas modificatorias y ampliatorias. *Hasta aquí la lectura del orden del día, señor Prefecto. Me permito informar que, al ser una sesión extraordinaria, se tratará únicamente el punto que consta de*



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

manera expresa". En este punto de la sesión el consejero Rodolfo Cantos solicita la palabra para intervenir. Sin embargo, el señor Secretario aclaró que recién se había terminado de leer el mencionado orden del día. – **EL SEÑOR PREFECTO:** "Perfecto. Bueno, siguiendo con la sesión, en este caso, señores Consejeros, procedemos con el análisis del primer y único punto del orden del día. Señor secretario, sírvase por favor dar lectura de las conclusiones y recomendaciones realizadas en el informe de la Comisión de Fiscalización". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Con su venia señor Prefecto, procedo a dar lectura de las conclusiones y recomendaciones del informe emitido por la Comisión de Fiscalización. Análisis y conclusión en su parte pertinente menciona: Basado en los informes referidos en el acápite anterior, mismos que fueron solicitados por el pleno del Consejo Provincial en sesión celebrada el 10 de junio del 2026 y cuyas partes relevantes hemos destacado, esta Comisión de Fiscalización coincide en que es necesario revisar con mayor detalle y profundidad los procedimientos que conllevaron a los procesos de restablecimiento del equilibrio económico financiero (REEF 6 y REEF 7) y sus adendas modificatorias y ampliatorias. El apartado quinto del mencionado informe en recomendaciones menciona: 1. La Comisión recomienda al pleno del Consejo, acoger los informes técnico, financiero y legal emitidos por las áreas pertinentes, bajo procedimientos que preserven la seguridad jurídica, el debido proceso y sobre todo que salvaguarden los intereses institucionales y de los ciudadanos del Guayas. 2. La Comisión recomienda que la Procuraduría Síndica de la Prefectura del Guayas, defina los alcances de la auditoría solicitada por la Dirección Financiera". *Hasta aquí la lectura de las conclusiones y recomendaciones*". – **EL SEÑOR PREFECTO:** "Gracias señor secretario. Considerando señores consejeros la relevancia a este punto, quisiera dar la palabra al presidente de la Comisión de Fiscalización, abogado Pedro Solines". – **CONSEJERO PEDRO SOLINES:** "Buenas tardes, señor Prefecto, señora Viceprefecta, funcionarios de la Prefectura, compañeros consejeros, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Fiscalización, informo a ustedes que ante un pedido del Prefecto del Guayas, convoqué a la Comisión de Fiscalización que presido, para conocer y resolver respecto a los informes técnico, financiero y legal que había solicitado el pleno de este Consejo en sesión del 10 de junio de 2026, si mal no recuerdo, respecto a un oficio del Subsecretario del Ministerio de Infraestructura y Transporte que se conoció aquí en el pleno, que hacía referencia a los procesos de restablecimiento del equilibrio económico financiero, REEF 6 y REEF 7, y a las adendas ampliatorias y modificatorias de los dos contratos de concesiones viales suscritos con las compañías **CONCEGUA S.A.** y **CONORTE S.A.**, conocidos dichos informes, el financiero, el técnico y el legal, tanto un principal como un alcance que se hizo por parte de Procuraduría Síndica, la Comisión luego de analizar, discutir el alcance de dichos informes, los tres tenían como línea conductora, que los tres informes que encontraban ciertos reparos a dichos restablecimientos de los equilibrios económicos financieros y a las adendas modificatorias y ampliatorias, y los tres tenían como línea conductora que, era necesario ampliar los análisis en esas tres áreas con mayor profundidad y con mayor detalle, tanto así que se habla de hacer unas auditorías más extensas, tanto forenses como técnica y financiera. La Comisión resolvió por unanimidad recomendar al Pleno de este Consejo se acojan dichos informes por un lado y recomendar también a la Prefectura que, a través de la Procuraduría Síndica, se establezca los alcances de dichas auditorías, que es lo que ha dado lectura en la parte pertinente el secretario general; como presidente de la Comisión y uno de los autores de dicho informe, pues me adhiero a esas recomendaciones. Gracias, señor Prefecto". – **EL SEÑOR PREFECTO:** "Muchas gracias, querido abogado Pedro Solines, pongo a su consideración y a los señores consejeros, solicita la palabra el consejero Mauricio Rosado". – **EL CONSEJERO MAURICIO**



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

ROSADO: "Buenas tardes, señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros abogados, consejeros y consejeras provinciales del Guayas, en virtud de las observaciones formuladas por el Ministerio de Infraestructura y Transporte, de los informes elaborados por las áreas competentes de la Prefectura y de las recomendaciones de la Comisión de Fiscalización, mociono: Primero. - Acoger el Informe Nro. 001-2026 de la Comisión de Fiscalización y los informes técnico, económico-financiero y jurídico, con su respectivo alcance; y disponer al Prefecto Provincial, como máxima autoridad administrativa, que inicie dos procedimientos separados de revisión de oficio respecto de las decisiones adoptadas por el H. Consejo Provincial el 14 de febrero de 2025: uno relacionado con CONORTE S.A. y otro con CONCEGUA S.A., garantizando el debido proceso, el derecho a la defensa y la notificación al Ministerio de Infraestructura y Transporte y a cada concesionaria. Segundo. - Disponer que la Procuraduría Síndica Provincial determine el contenido y alcance de la auditoría integral que deberá realizarse a las concesiones de CONORTE S.A. y CONCEGUA S.A., considerando los aspectos técnicos, contractuales, económicos y financieros señalados en los informes acogidos. Por la trascendencia de este asunto para la provincia y la necesidad de precautelar los intereses institucionales y de los ciudadanos del Guayas, solicito que la presente moción sea sometida a consideración y votación del H. Consejo Provincial y de ser aprobada, la Secretaría General del Consejo Provincial redacte el texto definitivo detallado de la parte resolutive, preservando íntegramente el sentido, alcance y contenido sustancial de la moción aprobada y las recomendaciones de los informes, para que podamos aprobar el texto resolutive ahora mismo". - **EL SEÑOR PREFECTO:** "Gracias consejero Rosado, ¿existe apoyo a la moción?". - **EL CONSEJERO ÁLEX QUINTO:** "Apoyo la moción presentada". **EL SEÑOR PREFECTO:** "Señor Secretario sírvase tomar votación". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores consejeros su voto por favor. **Votación.** 1. Carlos Encalada Villacís, a favor; 2. Ana María Gallardo Cornejo; a favor; 3. Tatiana Coronel Flores (con su delegado Manuel Romero Merchán), a favor; 4. Cabrera Cabrera Dolores Nicolasa, a favor; 5. Candado Véliz María Belén, a favor; 6. Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, a favor; 7. Cañizares Villamar Wilson Fidel, a favor; 8. Carrera Cedeño Walter Antonio, a favor; 9. Castro Ronquillo Hilda Elizabeth, a favor; 10. Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; 11. Jaramillo Toapanta Nery Javier, a favor; 12. Mendoza Anastacio Yolanda, a favor; 13. Morán Espinosa Isidro, a favor; 14. Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; 15. Orellana Ortiz Pedro Antonio, a favor; 16. Pérez Estrada William Samuel, a favor; 17. Quinto Castro Álex Isidro, a favor; 18. Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, a favor; 19. Simbala Aguilar Liliana Gardenia, a favor; 20. Solines Chacón Pedro, a favor; 21. Suárez Bedor Luis Alfredo, a favor; 22. Suárez Peñafiel Cristian Boris, a favor; 23. Urquiza Mora Ubaldo Isidro, a favor; 24. Vargas Córdova María Fernanda, a favor; 25. Vargas Matamoros Luis Felipe, a favor; 26. Yúnez Nowak Juan José (con su delegada Yilda Rivera Cavagnaro), a favor. - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Prefecto, le informo que por la moción presentada por el consejero Mauricio Rosado, apoyada por el consejero Álex Quinto, han votado a favor los veintiséis (26) consejeros presentes en esta sesión de forma unánime por la moción presentada. Por lo tanto, el H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, en virtud de las recomendaciones contenidas en el informe No. 001-2026, de la Comisión de Fiscalización, resuelve por unanimidad lo siguiente: Primero. - Acoger el informe de la Comisión de Fiscalización y los informes técnico, económico-financiero y jurídico con su respectivo alcance y disponer al Prefecto Provincial como máxima autoridad administrativa, que inicie dos procedimientos separados de revisión de oficio, respecto de las decisiones adoptadas por el Honorable Consejo Provincial el 14 de febrero del 2025, uno relacionado con CONORTE S.A. y otro con CONCEGUA S.A., garantizando el



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

debido proceso, el derecho a la defensa y la notificación al Ministerio de Infraestructura y Transporte y a cada concesionaria. Segundo. - Disponer que la Procuraduría Síndica determine el contenido y alcance de la auditoría integral que deberá realizarse a las concesiones de CONORTE S.A. y CONCEGUA S.A., considerando los aspectos técnicos, contractuales, económico-financieros señalados en los informes acogidos, tal como solicitó el consejero Mauricio Rosado. Si les parece bien, suspendemos unos minutitos la sesión para redactar la resolución y ponerla a consideración para aprobación definitiva del punto del orden del día". - **EL SEÑOR PREFECTO:** "Señores consejeros la sesión sería suspendida por 10 minutos para poder hacer la nueva resolución. ¿Estamos de acuerdo?". Siendo las catorce horas con cincuenta minutos, se suspende la sesión, reanudándose a las quince horas e interviene **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Prefecto, procedo a dar lectura de cómo quedaría la parte dispositiva de la resolución para consideración de los consejeros: **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE: PRIMERO.-** ACOGER las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe Nro. 001-2026 de la Comisión de Fiscalización, así como los siguientes informes emitidos respecto de las concesiones administradas por CONORTE S.A. y CONCEGUA S.A.: 1.- El informe técnico contenido en el Memorando Nro. PCG-DCO-2026-00297-M, de 30 de junio de 2026, elaborado por la Dirección de Concesiones; 2.- El informe económico-financiero contenido en el Memorando Nro. PCG-DFI-2026-00983-M, de 25 de junio de 2026, elaborado por la Dirección Financiera; y, 3.- El informe jurídico contenido en el Memorando Nro. PCG-PSI-2026-00564-M, de 25 de junio de 2026, y su alcance contenido en el Memorando Nro. PCG-PSI-2026-00675-M, de 14 de julio de 2026, elaborados por la Procuraduría Síndica Provincial. Los documentos antes señalados se incorporan como antecedentes y sustento de la presente Resolución. **SEGUNDO.-** DISPONER al Prefecto Provincial, en su calidad de máxima autoridad administrativa, que inicie los procedimientos administrativos de revisión de oficio de: **2.1.-** Respecto de CONCEGUA S.A., el procedimiento de revisión de oficio deberá comprender, de manera individualizada, el acto administrativo resolutorio contenido en el Acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas celebrada el 14 de febrero del 2025, por medio de la cual se resolvió e hizo constar lo siguiente: "El H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas resuelve por unanimidad aprobar la liquidación del restablecimiento económico financiero número 6, autorizar la instrumentación y suscripción del acta de restablecimiento del equilibrio económico financiero número 7 entre el gobierno autónomo descentralizado provincial del guayas y la compañía concesionaria del guayas CONCEGUA S.A., de la misma manera la instrumentación y suscripción de adenda modificatoria y ampliatoria del contrato de concesión de obra.", así como todas las actuaciones administrativas conexas y relacionadas. **2.2.-** Respecto de CONORTE S.A., el procedimiento de revisión de oficio deberá comprender, de manera individualizada, el acto administrativo resolutorio contenido en el Acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas celebrada el 14 de febrero del 2025, por medio de la cual se resolvió e hizo constar lo siguiente: "El H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas resuelve por unanimidad aprobar la liquidación del restablecimiento económico financiero número 6, autorizar la instrumentación y suscripción del acta de restablecimiento del equilibrio económico financiero número 7 entre el gobierno autónomo descentralizado provincial del guayas y la compañía concesionaria del guayas CONORTE S.A., de la misma manera la instrumentación y suscripción de adenda modificatoria y ampliatoria del contrato de concesión de obra.", así como todas las actuaciones administrativas conexas y relacionadas. **TERCERO.-**



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

DISPONER que se inicien dos procedimientos administrativos de revisión de oficio separados e independientes, uno respecto de CONORTE S.A. y otro respecto de CONCEGUA S.A., en atención a que corresponden a contratos de concesión distintos. El Prefecto Provincial encargará a la Procuraduría Síndica Provincial la sustanciación de cada procedimiento, incluyendo la conformación de los respectivos expedientes, la individualización de los actos objeto de revisión, la notificación al Ministerio de Infraestructura y Transporte y a la concesionaria correspondiente, así como las demás actuaciones necesarias para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la sustanciación de cada procedimiento, el respectivo expediente será remitido al Prefecto Provincial para que, en su calidad de máxima autoridad administrativa, emita la resolución motivada que corresponda de conformidad con el Código Orgánico Administrativo. **CUARTO.-** DISPONER que, respecto de los informes técnico y económico-financiero relacionados con las concesiones de CONORTE S.A. y CONCEGUA S.A., se elabore un informe jurídico que determine el contenido y alcance de la auditoría integral que deberá realizarse a dichas concesiones, considerando los aspectos técnicos, contractuales, económicos y financieros que deberán ser objeto de examen. **QUINTO.-** ENCARGAR a la Secretaría General del Consejo Provincial la notificación de la presente Resolución al Prefecto Provincial, a la Procuraduría Síndica Provincial y a las demás unidades administrativas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento". Se elaborará una resolución independiente para cada concesión y se pulirá la redacción, sin cambiar el fondo y agregando los considerandos pertinentes. – **EL SEÑOR PREFECTO:** "Señores consejeros, para su consideración el texto redactado. ¿Están de acuerdo con el texto?". – **LOS SEÑORES CONSEJEROS PRESENTES:** "De acuerdo". – **EL SEÑOR PREFECTO:** "Señor secretario sírvase tomar votación". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores consejeros su voto por favor". **Votación.** 1. Carlos Encalada Villacís, a favor; 2. Ana María Gallardo Cornejo; a favor; 3. Tatiana Coronel Flores (con su delegado Manuel Romero Merchán), a favor; 4. Cabrera Cabrera Dolores Nicolasa, a favor; 5. Candado Véliz María Belén, a favor; 6. Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, a favor; 7. Cañizares Villamar Wilson Fidel, a favor; 8. Carrera Cedeño Walter Antonio, a favor; 9. Castro Ronquillo Hilda Elizabeth, a favor; 10. Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; 11. Jaramillo Toapanta Nery Javier, a favor; 12. Mendoza Anastacio Yolanda, a favor; 13. Morán Espinosa Isidro, a favor; 14. Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; 15. Orellana Ortiz Pedro Antonio, a favor; 16. Pérez Estrada William Samuel, a favor; 17. Quinto Castro Álex Isidro, a favor; 18. Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, a favor; 19. Simbala Aguilar Liliana Gardenia, a favor; 20. Solines Chacón Pedro, a favor; 21. Suárez Bedor Luis Alfredo, a favor; 22. Suárez Peñafiel Cristian Boris, a favor; 23. Urquizo Mora Ubaldo Isidro, a favor; 24. Vargas Córdova María Fernanda, a favor; 25. Vargas Matamoros Luis Felipe, a favor; 26. Yúnez Nowak Juan José (con su delegada Yilda Rivera Cavagnaro), a favor. Señor Prefecto, le informo que por la moción presentada por el consejero Mauricio Rosado, apoyada por el consejero Álex Quinto, han votado a favor los veintiséis (26) consejeros presentes. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR TAMBIEN EL TEXTO DE LA RESOLUCIÓN CON RESPECTO AL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA".** – **EL SEÑOR PREFECTO:** "Gracias. señor secretario, sírvase certificar si se han agotado todos los puntos del orden del día". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Prefecto, los puntos del orden del día han sido agotados". – **EL SEÑOR PREFECTO:** "Muchísimas gracias, señor secretario. Señores consejeros, agradezco su presencia, declaro terminada la sesión, muchísimas gracias a todos". Las resoluciones adoptadas durante la sesión se realizan siguiendo el procedimiento



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

parlamentario establecido en los artículos 321, 322 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Se deja constancia expresa de que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al acta. Siendo las quince horas con tres minutos, se da por terminada la sesión.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**CARLOS EDUARDO
ENCALADA VILLACÍS**

Ing. Carlos Encalada Villacís
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**CARLOS ALFREDO
BARQUET AGUILAR**

Abg. Carlos Barquet Aguilar
SECRETARIO
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Revisado por: Abg. Luis Cabello Cortés
SUBSECRETARIO

Elaborado por: Ing. Marlon Montoya Panchana
RESPONSABLE DE SESIONES DE CONSEJO (E)